**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-2592-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Diciembre de 2018

**Referencia:** 1-47-0000-001362-18-2

---

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-001362-18-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L. con RNE Nº 010045071, solicita la incorporación de nuevos contenidos netos para el producto cuya denominación es DESINFECTANTE, ALGUICIDA, CLARIFICADOR DE AGUA DE PISCINAS, marca HTH CLOROTEC PASTILLAS TRIPLE ACCIÓN, inscripto mediante el certificado de RNPUD Nº 0830034, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 466 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L., la incorporación de nuevo contenido neto para el producto inscripto mediante el certificado de RNPUD Nº 0830034, cuyos datos característicos se consignan en la versión actualizada del mencionado certificado, válido por 5 (cinco) años a partir del 15 de junio de 2016, que consta en IF-2018-50498971-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-50498971-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 3º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0830034.

ARTICULO 4º.- Cancélase el Certificado de RNPUD Nº 0830034 que consta en IF-2017-20964002-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD Nº 0830034 actualizado que se menciona en el artículo 1° y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-001362-18-4

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.14 11:31:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.14 11:31:33 -03'00'